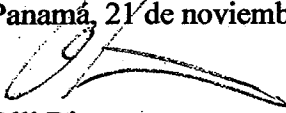


SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
CIUDAD DE PANAMA,
PANAMA

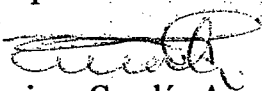
El suscrito, OLLI RISSANEN, finlandes, varón, mayor de edad, casado, portador del pasaporte de Finlandia Número 15938410, con domicilio en Calle Ciguela 331, 28729 Venturada, Madrid, España, Apartado Postal 97, 28710 El Molar, Madrid, España y con domicilio en Panamá Avenida Eusebio A. Morales, Edificio Torres de Alba, Apartamento 1064, teléfono 269-7770, Urbanización el Cangrejo. Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá. Provincia de Panamá, por este medio comparece con el mayor respeto y manifiesta que otorga Poder Especial suficiente y amplio al Licenciado Enrique Cucalón Arosemena con oficina en el PH Loma 50, Apartamento 7, ubicado en Calle 1ª, Urbanización La Loma, Ciudad de Panamá, para que en mi nombre y representación, solicite permiso temporal para operar una estación radioeléctrica del Servicio de Radio Aficionados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 205 del 7 de julio de 2004.

El apoderado queda expresamente facultado para escribir, desistir, transigir, sustituir el poder y para todo lo conducente al objeto antes mencionado.

Panamá, 21 de noviembre de 2005


Olli Rissanen
Pasaporte N° 15938410

Aceptamos el Poder



Enrique Cucalón Arosemena
Cédula N° 8-159-693

Y yo, Enrique Cucalón Arosemena, abogado, con oficina en el PH Loma 50, apartamento 7º, Calle 1ª Urbanización La Loma, Ciudad de Panamá, por este medio comparece ante el Despacho a su digno cargo, a solicitar la expedición de permiso temporal al Señor OLLI RISSANEN, para operar en las bandas del Servicio de Radio Aficionados, con las letras De llamada HP1/OA4WW por un periodo de (120) ciento veinte días.

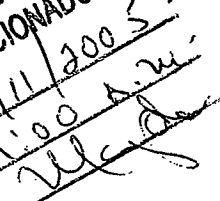
Acompañamos esta solicitud con:

1. Copia autenticada de su licencia de Radioaficionado.
2. Copia cotejada por notario de su pasaporte.
3. Dos fotografías del peticionario.
4. Recibo de pago por los derechos de expedición de permiso temporal.
5. Ocho Balboas en timbres nacionales.

Del Señor Director con la mayor consideración


Enrique Cucalón Arosemena
Cédula N° 8-159-693

Panamá, 21 de noviembre de 2005

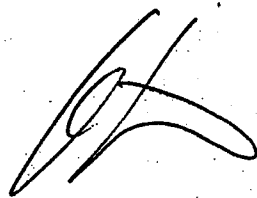
DIRECCION NACIONAL
DE MEDIOS DE COM. SOCIAL
RADIOAFICIONADOS
Fecha. 22/11/2005.
Hora. 11:00 a.m.
Firma. 

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
CIUDAD DE PANAMA**

El suscrito, **OLLI RISSANEN**, finlandés, varón, mayor de edad, casado, portador del pasaporte de Finlandia Número 15938410, con domicilio en Calle los Balcones 62, Urbanización Altos de San Rafael, Villa Lucre, Ciudad de Panamá, teléfono 277-1485, por este medio comparece con el mayor respeto y manifiesta que otorga Poder Especial suficiente y amplio a la Firma **ARROCHA & CO.**, Abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 54, Avenida Samuel Lewis, Torre Generali, Piso 23, ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales, para que en mi nombre y representación, solicite permiso permanente para operar una estación radioeléctrica del Servicio de Radio Aficionados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 205 del 7 de julio de 2004.

La Firma **ARROCHA & CO.**, queda expresamente facultado para escribir, desistir, transigir, sustituir el poder y para todo lo conducente al objeto antes mencionado.

Panamá, 17 de febrero de 2006.



Olli Rissanen

Pasaporte No.15938410

ACEPTAMOS PODER

ARROCHA & CO.

Calos Samaniego

Cédula 2-69-431



Nosotros, **ARROCHA & CO.**, abogados en ejercicio, con oficinas en Torre Generali, Piso 23, Ciudad de Panamá, por este medio comparecemos ante el Despacho a su digno cargo, a solicitar la expedición del **PERMISO PERMANENTE** al señor **OLLI**

RISSANEN, para operar en las bandas del Servicio de Radio Aficionados. -----

Acompañamos esta solicitud con:

1. Copia autenticada de su licencia de Radioaficionado. (adjunto en expediente donde se otorga Permiso de Operador de Radio Aficionado.
2. Copia cotejada por notario de su pasaporte
3. Dos fotografías del peticionario
4. Recibo de pago por los derechos de expedición de permiso Permanente
5. B/.8.00 en timbres nacionales.

Del señor Director con la mayor consideración.

ARROCHA & CO.



Licenciado Carlos Samaniego
Cédula 2-69-431

Yo, Carlos Strah Castrellón, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula Nº 8-147-802

CERTIFICO: Que la(s) firma(s) de

Olvi Rissanen

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá, 17 FEB. 2006

Carlos Strah Castrellón Notario Público

Carlos Strah Castrellón
Notario Público Décimo